

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha hora y lugar del primer ejercicio de la Fase de Oposición de la convocatoria de una (1) plaza de Psicólogo/a Clínico/a, régimen funcionarial, en turno libre, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2024 de este Ayuntamiento, aprobada por Decreto número 14988, de fecha 23 de octubre de 2025, de la concejal-delegada de Cultura y Gestión de Talento. El texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>):

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONA ASPIRANTE ADMITIDA

N.º	DNI/NIE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
1	***1093**	CONESA PERALEJA	LÓPEZ	MARÍA DOLORES

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

N.º	DNI/NIE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***5353**	PÉREZ	GUIJARRO	FERNANDO	A
2	***4317**	RAMÍREZ	MARÍN	ANA	A
3	***0027**	SÁNCHEZ	VILLARREAL	MARTA	A B
4	***6929**	SANTANA	LOZANO	GEMMA	A

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	No aportar el título exigido (Base 2.1e))
B	No aportar justificante de pago de tasas

Composición del Tribunal de Selección

Presidencia:

- Titular: Mercedes Ocaña Aguirre.
- Suplente: María Josefa Ojeda Moncada.

Vocales:

1.º Vocal:

- Titular, Estrella Turrero Pontiel .
- Suplente: Flor María Pérez Ruiz.

2.º Vocal:

- Titular, Estela Llorente Díaz.
- Suplente: Laura Muñoz Rodríguez.

3.º Vocal:

- Titular, Sandra Campos Guisado.
- Suplente: Carmen Gutiérrez Conde.

Secretaría:

- Titular: Celia Catalina Montero.
- Suplente: María Jesús de Diego Cerezo.

Se convoca a la persona aspirante en llamamiento único a la realización del Primer Ejercicio (prueba de tipo test) de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el próximo 28 de noviembre de 2025, a las 9:30 horas, en la Sala número 4.92 (4.^a planta Edificio Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas, Madrid).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 24 de octubre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(01/17.475/25)

